

Las organizaciones agrarias se reiteran en la aplicación del salario mínimo interprofesional de 2019 y lamentan no haber avanzado en el resto de los aspectos de la negociación, hoy suspendida, del convenio del campo

Reunidos los miembros de la comisión negociadora del Convenio Agropecuario de Cataluña, integrada por las organizaciones empresariales, *Unió de Pagesos-UP, Joves Agricultors i Ramaders de Catalunya-JARC i l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre*, exponen:

Que en fecha 19 de junio de 2019, ha tenido lugar la reunión de la comisión negociadora del Convenio Agropecuario de Cataluña 2019. En la misma, las tres organizaciones patronales han reiterado, los acuerdos adoptados en el acta del 6 de febrero de 2019, según los cuales, el salario aplicable a los grupos profesionales 5,6 y 7 del vigente convenio agropecuario de Cataluña es el salario Mínimo Interprofesional de 2019 publicado en el RDL 1462/2018 de 21 de diciembre. Esto es un importe anual de 12.600 €, siendo el precio hora resultante del trabajador temporero de 7,02 € / hora.

Manifestar que en la referida reunión no se ha avanzado en el resto de los aspectos de la negociación, y a petición expresa de los representantes de los trabajadores UTG-FICA y CCOO se ha suspendido *sine die* la misma.